



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**

COORDINACIÓN GENERAL

**DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE
LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS**

Oficio núm. 7.2.201.- 258/2020

Ciudad de México a 12 de febrero de 2020

C. David Alejandro Ker Elizondo
Representante legal de PM OFFSHORE, SA de CV
Calle 55, núm. 241, Col. Morelos, entre calle 70 y
Av. Periférica, CP. 24115, Ciudad del Carmen, Camp.

Me refiero a su escrito de fecha 13 de enero de 2019, mediante el cual solicita que, en términos de la condición SÉPTIMA, de la autorización para que pueda actuar como Agente Naviero General, con número **SCT418/047/2019**, le sea aplicado el examen de conocimientos, al **C. Manuel Octavio García Casanova**, con la finalidad de que pueda representar a la empresa PM OFFSHORE, SA de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el Puerto de Dos Bocas, Tabasco.

Sobre el particular, considerando que en la condición SÉPTIMA de dicha autorización se establece lo siguiente:

SÉPTIMA. - “La Autorizada”, como Agente Naviero General, podrá actuar como Agente Naviero Consignatario de Buques, si previamente acredita ante la respectiva Capitanía de Puerto, contar con oficinas y representante en el Puerto donde actuará, y quien deberá cumplir con lo siguiente:

- a) *Acreditar que aprobó el examen de conocimientos, que para actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** aplique la Dirección General de Marina Mercante, en términos del artículo 109 apartado C, fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y*
- b) *Presenta contrato de comisión por escrito donde conste su encargo, con las funciones que prevé el artículo 24 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.*

*Lo anterior, sin necesidad de que requiera otra autorización para actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques**.*

Se hace de su conocimiento que una vez presentado el examen previsto en el artículo 109 apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, al **C. Manuel Octavio García Casanova**, obtuvo un **resultado aprobatorio**, por lo que podrá

Boulevard Adolfo López Mateos, No. 1990, Piso 5, Colonia Tlacopac,
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

T: 01 (55) 5723 9300
www.gob.mx/sct



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
MIL SIMULTÁNEA MADRE DE LA PATRIA



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

representar a la empresa PM OFFSHORE, SA de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el puerto de Dos Bocas, Tabasco.

Aunado a lo anterior, en términos de la citada condición SÉPTIMA, dicha agencia deberá acreditar ante la Capitanía de puerto en Dos Bocas, Tabasco, que cuenta con oficinas en el referido puerto, y exhibir contrato de comisión por escrito donde conste su encargo, con las funciones que en el artículo 24 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se prevén para Agente Naviero Consignatario de Buques.

Para efecto de lo anterior la empresa PM OFFSHORE, SA de CV, señala contar con oficinas en Dos Bocas, Tabasco, ubicadas en:

Carretera Libramiento Dos Bocas, Esquina Nicolas Bravo, El Escribano, CP. 86605, Paraíso, Tabasco.

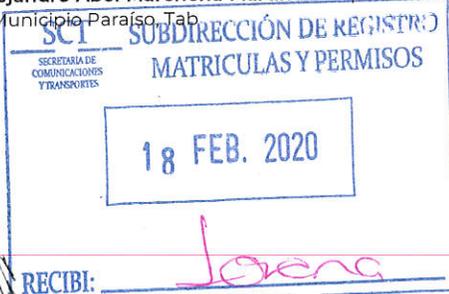
Lo anterior de conformidad con los artículos 7 fracción I, 8 fracción III, 17, 22, 23 y 24, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 93 y 109, apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 28 fracción I y último párrafo del citado artículo y 29 fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Atentamente

Lic. Alvaro Guadarrama Mejía
Director de Registro y Programas

Ccp. - Lic. Jorge Luis Bonilla Rodríguez - Encargado de la Oficina de Servicios a la Marina Mercante en Dos Bocas, Tabasco. - Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414, Col. Quintín Arauz C.P. 86608, Paraíso, Tabasco.

Cap. Alt. Alejandro Abel Marchena Martínez- Capitán de Puerto en Dos Bocas, Tabasco. - 5 de febrero No. 110-b, Villa Puerto Ceiba, C.P. 86610, Municipio Paraíso, Tab.



TRM/ACHS
EXP. ANG 053/2019

Boulevard Adolfo López Mateos, No. 1990, Piso 5, Colonia Tlacopac,
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

T: 01 (55) 5723 9300
www.gob.mx/sct



2020
LEONA VICARIO
RESERVA LA MARCA DE LA PATRIA